

PROCESO	APREHENSIÓN
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ELENA BEATRIZ DE LA HOZ OSORIO Y OTRO
RADICACION	2021 – 00034
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto que decretó la TERMINACIÓN DE PROCESO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

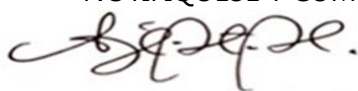
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa en auto de fecha AGOSTO 6 DE 2021 se cometió un error involuntario al transcribir el número del motor del vehículo como GALAKP030940 siendo lo correcto G4LAKP030940. Por lo cual el juzgado accederá a dicha corrección de conformidad con el Art. 286 del C.G.P.

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrijase el auto de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se decretó la terminación del proceso de la referencia en su numeral segundo, bajo el entendido que el número del motor del vehículo es G4LAKP030940 y no como erradamente se había indicado. Por secretaría elabórense los oficios con las correcciones del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

MISR.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 099 SOLEDAD, NOVIEMBRE 23 DE 2021 LA SECRETARIA:  STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
